

Consultas Realizadas

Licitación 368280 - ADQUISICION DE UN OMNIBUS PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL- PROCESO PLURIANUAL MODALIDAD SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA

Consulta 1 - Cantidad de Pasajeros

Consulta	Fecha de Consulta	25-10-2019
Solicitamos sea aceptada un Ómnibus con capacidad para 42 personas cómodamente sentada. El motivo de este pedido es porque con la instalación de un elevador al constado del ómnibus el mismo ocupara un espacio entre 2 a 3 lugares; por lo tanto, solo habrá espacio para un máximo de 42 personas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-11-2019
Solicitamos remitirse a la Adenda 02		

Consulta 2 - EETT del elevador

Consulta	Fecha de Consulta	25-10-2019
En la parte donde dice:El embarque debe ser realizado directamente en el asiento móvil, permitiendo una mayor autonomía para las personas con movilidad reducida. SOLICITAMOS considerar realizar el embarque al ómnibus también con la Silla de Ruedas (en caso que lo hubiere), dado que esto también facilitará la comodidad de la persona que llegue a utilizar el elevador.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-11-2019
Solicitamos adecuarse a lo establecido para este punto en el PBC.		

Consulta 3 - EETT y Plazo de entrega

Consulta	Fecha de Consulta	08-11-2019
Considerando el plazo de entrega exigido por la convocante por el tipo de Ómnibus requerido. SOLICITAMOS ofertar un Ómnibus con capacidad para 44 pasajeros con asientos, reclinables, A/A, maleteros internos y externos, con todas las comodidades de un Ómnibus de larga distancia.. Pero sin el Elevador para personas con movilidad reducida. El motivo de este pedido es porque esta clase de ómnibus, solo podría ser fabricado en el Brasil o Argentina; y en estos Países normalmente en esta época del año ya no reciben ningún tipo pedidos (ni del mercado interno, y menos del mercado internacional), dado que tienen un periodo de vacaciones que va desde el 15 de diciembre hasta el 15 de enero. Esperando una respuesta favorable a lo solicitado, le saludamos muy atentamente.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-11-2019
Solicitamos remitirse a la Adenda N° 05.		